

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39582 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia -Mercantil número siete de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 323/2010. por auto de fecha 20 de octubre de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor José Jesús Barbero López, con N.I.F. 8.907.002-E, domicilio en Calle Almería, número 86, Bloque 3. 2º-J, El Ejido, Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Almería, 25 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100081360-1